



Diego Martinez

SELLO QUARTO, BIENTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Lecho Mayor domo que con dho Decreto Exm para que en su vis-
ta esta zud. servia Despachar subliana para el Abono de
cantidad; y por la zud. Entendido = Acordo se hagan buenos
pasen a dho Mayor domo de propios Comunitas, los dho tien-
do y ochenta reales y cinco y quatro mrs y para ello se desga-
se libranza en forma ala que acompaña dha Cuenta con
tificacion y Decretos Referidos =

Parad de labrara
de Tamarchete
y Marchena =

Sacado =

La zud. Dixo que por lo que conviene se haga la obra de
labrara de Tamarchete en la causa de la obra de la zud. de Mar-
chena = Acordo que el Sr. D. Tomas Claudio Sotelo de Guana-
ra Alcalde de Aguas haga se execute dha obra y que para ello
se lleven la piedra y Materiales necesarios, y el gasto que para la
obra de dha Parid se ofriere de pago el Receptor de comunas en
virtud dho Decreto con el qual se certificacion dho Sr. Alcalde
de Aguas y Reuio al Maestro que la execute tomada la Parid
por el contador sera bien pagado y se le pague a dho Receptor en
Las Cuentas que duren de su cargo =

Clarín =

La zud. Dixo que por quanto el Clarín que haia en ella
para asistir en las funciones publicas y convocatorias a
sus Ayundamientos afaltado y se halla a falta en este exer-
zio Dicho Martinez de alomo bueno de esta zud. y por lo que
conviene ala dherencia desta zud. que al exemplar de dha
de qual authoridad se mantenga dho Clarín = Acordo non
brary Nombre por tal Clarinero al dho Dicho Martinez
de alomo con el salario de cuenta Ducado de vellon en cada

Handwritten flourish or signature.

